

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16761** VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal ordinario 257/09, habiéndose dictado en fecha 16 de abril de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso ordinario de acreedores de Serratable, S.L. Promotora Juan Sanjosé, S.L. y Briko Kit Levante, S.L., con domicilio en Polígono Industrial El Llano, parcelas T2, T3, Buñol, Polígono Industrial El Llano parcelas T2, T3, Buñol y Polígono El Llano 0, parcela T3, Buñol y CIF B-96677471, B-96887609 y B-97395727.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la acordada en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 19 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090037470-1